

Número 4741

Circular número 9/90

La Dirección General de Cooperación Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, remite a este Centro, comunicación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el umbral de los contratos de suministro y contravalor del Ecu en la contratación administrativa, para su difusión entre los órganos de contratación competente de las Entidades Locales y organismos autónomos; la Junta dice lo que sigue:

“En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 25 de enero de 1990 (número C-18 página 3) se publican los Acuerdos de la Comisión 90/C - 18/03 y 90/C - 18/04. El primero fija los contravalores en Ecu de las divisas nacionales, siendo el de peseta 131'203, importe que habrá de tenerse en cuenta, durante los años 1990 y 1991, para la determinación de la cuantía de los contratos de obras y suministro que,

conforme a la vigente Ley de Contratos del Estado, quedan sometidas a las directivas comunitarias sobre contratación pública. El segundo acuerdo citado establece que, por lo que respecta al valor mínimo de los contratos de suministro especificados en el segundo guion de la letra a) del apartado 1 del artículo 5 de la directiva 76/62/CEE se elevará a 134.000 Ecu para el período comprendido entre 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1991, debiendo significarse que se refiere a contratos de suministro adjudicados por órganos de contratación designados en el anexo I de la Directiva 80/767/CEE y por lo que actúan en el ámbito de la defensa para los contratos relativos a los productos comprendidos en el anexo II de dicha directiva”.

Lo que se publica para general conocimiento, por resultar de obligada aplicación a los contratos de las Entidades Locales, las decisiones de la Comisión de la Comunidad Económica Europea.

Murcia, 23 de abril de 1990.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín.
(D.G. 317)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4342

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8802678, seguido en esta Recaudación contra don José Azuar Molina por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 635.326 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 14.800, tomo 666, libro Abarán, folio 13.

Finca 14.804, tomo 666, libro Abarán, folio 21.

Finca 14.805, tomo 666, libro Abarán, folio 23.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Azuar Molina y en su caso al cónyuge doña Matilde Fernández Gómez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 4 de abril de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4343

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena:

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 5-4-90, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 5-7-89, la subasta de bienes inmuebles del deudor Ginés y José Gómez Martínez, con un importe total del débito de 7.100.477 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 1-10-88 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, el día 12 de noviembre de 1990 a las 10'30 horas, en el Salón de Actos de la Tesorería Territorial de la S. S. en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145 y 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, así como del 132 y 135 de la Orden de desarrollo.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote I: Urbana. Solar de 400 m², situado en el término de Torre Pacheco, partido de Los Martínez. Inscrita con el número 15.382, folio 193, del libro 230, Sección de Pacheco.

Peritación 1.200.000 ptas.

Cargas subsistentes 557.294 ptas.

Tipo subasta 642.706 ptas.